

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 12 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 1907 /

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 938 de fecha 03 de Junio de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el oferente Comercial Raimundo Nazal Nazal Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de la propuesta Privada "Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la municipalidad de Angol Año 2016" ID = 2743-18-CO16 para la adquisición de uniformes para el personal masculino de la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 1094 del 24/06/2016, que aprueba el contrato de la propuesta privada "Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de Angol, Año 2016", ID=2743-18-CO16.

C) La Solicitud de la empresa Comercial Raimundo Nazal Nazal E.I.R.L., donde se solicita la devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento de contrato de la propuesta Privada "Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Municipalidad de ANGOL, Año 2016" ID = 2743-18-CO16, al oferente Comercial Raimundo Nazal Nazal Empresa Individual de Responsabilidad Limitada:

➤ Vale Vista N° 0067462, Banco Santander Chile, por la suma de \$583.927.



Anótese, Comuníquese y Archívese,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/MHA/AVT/imv.
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Tesorería
- Transparencia
- Partes